

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

| ADMINISTRACION: | PRECIOS DE SUSCRIPCION: | ANUNCIOS: |
|--|---|---|
| Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63 | Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 " | Línea o fracción de línea. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3 |

Número 2.850

DIPUTACION PROVINCIAL

ANUNCIO

ANULACION DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE MERITOS PARA PROVEER, EN PROPIEDAD, LA PLAZA DE MEDICO-JEFE DEL SERVICIO DE ANESTESILOGIA Y REANIMACION

La Excma. Diputación Provincial de Avila, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del año en curso, como consecuencia de la reestructuración a que está siendo sometido el Hospital Provincial dependiente de la misma, ha acordado anular la Convocatoria de Concurso de Méritos para proveer, en propiedad, la plaza de médico-jefe del Servicio de Anestesiología y Reanimación, vacante en la plantilla de funcionarios, publicada esta Convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 163, de fecha 9 de julio de 1985, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 54, de fecha 4 de mayo de 1985, quedando, en consecuencia, sin efectos la mencionada Convocatoria, debiendo reintegrarse a cada uno de los señores que en su día formularon la oportuna solicitud de tomar parte en el mencionado Concurso, la cantidad satisfecha por derechos del mismo.

Avila, a 9 de octubre de 1985.

Firmas ilegibles.

-----ooOoo-----

Número 2.430

AYUNTAMIENTO DE AVILA

EDICTO

Don José María García García y Don Miguel Martín Gutiérrez, solicitan licencia municipal para el ejercicio de la actividad BAR, en la C/ Segovia (Bajos Cooperativa del Paraíso).

Lo que en cumplimiento de lo esta-

blecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia".

Avila, a 28 de agosto de 1985.

El alcalde, **Mario Galán Sáez**.

-----ooOoo-----

Número 2.841

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose dictado Resolución por esta Dirección Provincial, como consecuencia de infracción de la legislación social a la Empresa cuyos expedientes, domicilio y sanciones impuestas se relacionan a continuación:

N.º Expte.: E-245/85. N.º del Acta: SE-627/85. Empresa: La Abulense, S.C.L. Domicilio anterior: Alamedilla Berrocal. Sanción: 100.100 pts.

N.º Expte.: E-246/85. N.º del Acta: SE-628/85. Empresa: La Abulense, S.C.L. Domicilio anterior: Alamedilla Berrocal. Sanción: 100.100 Pts.

N.º Expte.: E-247/85. N.º del Acta: SE-629/85. Empresa: La Abulense, S.C.L. Domicilio anterior: Alamedilla Berrocal. Sanción: 100.100 Pts.

Y desconociéndose actualmente su paradero, se publica el presente EDICTO en el "Boletín Oficial de la Provincia", a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del Art. 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo. Al mismo se le advierte del derecho que le

asiste para interponer recurso de alzada en la forma establecida en los artículos 33 y 34 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio, ante el Excmo. Sr. ministro de Trabajo y Seguridad Social, por conducto de esta Dirección, en el plazo de QUINCE DIAS a partir de la fecha de inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 14 de octubre de 1985.

El secretario general, **Enrique Rodríguez Bermejo**.

-----ooOoo-----

Número 2.754

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 640

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa Limitada agropecuaria "Usan". Ctra. Avila-Plasencia Km. 3 La Colilla (Avila).

EMPLAZAMIENTO: La Colilla (Avila).

FINALIDAD: Fábrica de piensos.

CARACTERISTICAS: Línea de Alta Tensión a 15 kV de 110 mts. de longitud; 2 tramos, el primero 80 m. de longitud, que irá desde una columna metálica a un poste de hormigón 11/250 y el segundo desde el poste a la caseta de transformación de 30 m. de longitud. El cable que se utilizará será de Al-Ac de 31,10 mm² (UNE-30).

PRESUPUESTO: 154.367 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documenta-

ción en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de octubre de 1985.

El delegado territorial, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 2.755

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TRABAJO

AVILA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 641

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

PETICIONARIO: Cooperativa Limitada agropecuaria "Usan", Ctra. Avila-Plasencia Km. 3 La Colilla (Avila).

EMPLAZAMIENTO: La Colilla (Avila).

FINALIDAD: Fábrica de piensos.

CARACTERISTICAS: Centro de Transformación, edificación de fábrica, celdas 3, embarrados AT: varilla Cu-de de 10 mm² de diámetro, seccionador tripolar, protección interruptor automático con relés y fusibles A.P.R., clase interperie con una potencia de 315 kVA, conexión Dy 11, tensión 15.000 más menos 5% -230/127.

PRESUPUESTO: 2.589.383 pesetas.

SE SOLICITA: Autorización administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en esta Delegación Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 2 de octubre de 1985.

El delegado territorial, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Número 2.803

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y ORDENACION DEL TERRITORIO

COMISION PROVINCIAL DE
URBANISMO

AVILA

La Comisión Provincial de Urbanismo, en sesión de 25 de septiembre de

1985, acordó aprobar inicialmente el siguiente proyecto de construcción en suelo no urbanizable n.º 47/85:

LOCALIDAD: Villanueva de Gómez.

PROMOTOR: Restituto Gómez Ronco.

PARAJE: C.ª Comarcál a HERNAN-SANCHO p.k 23,60.

CONSTRUCCION: Legalización de vivienda.

Se abre un período de información pública por un plazo de quince (15) días, durante los cuales pueden presentarse reclamaciones ante la Comisión Provincial de Urbanismo, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

En cumplimiento de lo acordado se publica en este Boletín Oficial, a los efectos previstos en la anterior Ley Avila, 30 de septiembre de 1985.

El secretario de la Comisión, **José María Meneses Castillo**.

-----ooOoo-----

Número 2.842

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCION GENERAL DE
CARRETERAS

JEFATURA DE CARRETERAS

La Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria celebrará subasta de un lote de chatarra de hierro, de aproximadamente 30.000 Kg., tasado a tanto alzado en 150.000 Pts., el día 12 de noviembre de 1985, en la Jefatura de Carreteras de Avila, sita en el Paseo de San Roque 34, a las 12 horas.

El citado lote está acopiado en el Parque de Maquinaria de la Jefatura de Carreteras, situado en la Carretera N-501 tramo de Villacastín-Avila, kilómetro 110, donde se podrá examinar en días hábiles el trabajo de 8 a 16 horas.

Las proposiciones se reintegrarán con póliza de 25 Pts. debiendo presentarse en sobre cerrado que llevará en el exterior el nombre del licitador, y se depositarán en la Pagaduría de la Dirección Provincial (P.º S. Roque, 34) hasta las 11 horas del día anterior al de la subasta, y a la vez que se entregan las proposiciones se depositará una fianza en metálico equivalente al 10% del valor de la tasación del lote.

Las licitaciones serán al alza a partir del precio de tasación y el importe total de los anuncios será de cuenta del adjudicatario.

Avila, 14 de octubre de 1985.

El ingeniero jefe, **ilegible**.

-----ooOoo-----

Sección de Anuncios

OFICIALES

Juzgado de 1.ª Instancia de Avila

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento n.º 795/85 de divorcio seguido a instancia de D. Jesús Pérez Vila, representado por la procuradora D.ª Beatriz González Fernández, contra D.ª Consolación Ruiz Moron, en domicilio desconocido, se emplaza a ésta para que en término de veinte días comparezca en dichos autos en forma y conteste la demanda, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Avila a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firmas ilegibles.

—2.843

-----ooOoo-----

Juzgado de Distrito Avila

CEDULA DE NOTIFICACION

DOÑA CONSUELO SOGO PARDO, Secretario del Juzgado de Distrito de AVILA,

DOY FE: Que en el Juicio de Faltas núm. 1.308/84 sobre daños por imprudencia, se ha dictado por el Juzgado de Instrucción de Avila, en apelación, sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"SENTENCIA.—En la ciudad de Avila a veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El Ilmo. Sr. Don Ildefonso García del Pozo, Magistrado-Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido, habiendo visto en grado de apelación los autos de juicio de faltas origen del presente rollo 22/1985, procedentes del Juzgado de Distrito de Avila y seguidos en el mismo con el núm. 1.308/84, por imprudencia con daños en los que han sido partes el Ministerio Fiscal, siendo apelante el condenado Cecilio Galán Jiménez y apelados Miguel Rodríguez García y Felisa Gutiérrez Gutiérrez, cuyos autos penden ante este Juzgado de Instrucción en virtud del recurso de apelación interpuesto por el antes mencionado apelante contra la sentencia dictada por el referido Juzgado de Distrito y, FALLO: Que estimando en parte el recurso de apelación formulado por el condenado Cecilio Galán Jiménez y revocando parcialmen-

te la sentencia dictada por el Sr. Juez de Distrito de esta ciudad con fecha 16 de febrero de 1985, debo condenar y condeno a CECILIO GALAN JIMENEZ y MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA como autores directamente responsables de una falta de simple imprudencia con resultado de daños ya definida a la pena de CINCO MIL PESETAS DE MULTA, con tres días de arresto sustitutorio en caso de impago, a cada uno de ellos, así como al pago por mitad de las costas del juicio faltas, declarando de oficio las costas de este recurso, y a que en concepto de indemnización abonen solidariamente a Felisa Gutiérrez Gutiérrez la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTAS TREINTA Y SIETE PESETAS, más los intereses legales correspondientes. Y con testimonio de esta resolución, devuélvanse los autos originales al Juzgado de Distrito del que proceden para su notificación y ejecución.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ildfonso García.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma al condenado MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA, vecino de Maello (Avila) y hoy en ignorado paradero y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila, expido el presente en Avila a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

Firma: ilegible. —2.851

—ooOoo—

Juzgado de Distrito Avila

CEDULA DE NOTIFICACION Y REQUERIMIENTO

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el núm. 1.308/84 sobre daños por imprudencia contra MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA, en providencia de esta fecha, se acordó practicar la tasación de costas, la que dio el siguiente resultado:

TASACION DE COSTAS: (Decreto 18 de junio de 1959)

- D.c.11.—Registro, 50,—.
- Art. 28.—Tramitación y diligencias, 520,—.
- Art. 29.—Ejecución, 70,—.
- D.c.6.^a.—Expedición despachos, 550,—.
- Art. 31.—Cumplimiento despachos, 300,—.
- Art. 10.—Tasación de costas, 330,—.
- Total Tasas Judiciales, 1.820,—.

Indemnizaciones:

A Felisa Gutiérrez Gutiérrez, 129.637.
Total indemnizaciones: 129.637.

Otros gastos:

Reintegros juicio, 1.600,—.
Multa impuesta, 10.000,—.
Pólizas mutualidad, 720,—.
Total otros gastos, 12.320,—.
Total General, 143.777,—.

ASCIENDE LA ANTERIOR TASACION DE COSTAS, salvo error u omisión a la cantidad de 143.777,— pesetas, correspondiendo abonar al condenado la mitad 71.888,— Pts.

Y para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Avila y sirva de notificación al expresado condenado MIGUEL RODRIGUEZ GARCIA, que tuvo su domicilio en la localidad de MAELLO (Avila) y hoy en ignorado paradero, y al propio tiempo darle vista de la tasación de costas por término de TRES DIAS, para que alegue lo que tenga por conveniente y de no efectuarlo en el expresado plazo, le sirva de REQUERIMIENTO en forma, para que comparezca ante este Juzgado de Distrito, Plaza de La Santa núm. 1, en el plazo de DIEZ DIAS a abonar su importe de SETENTA Y UNA MIL OCHOCIENTAS OCHENTA Y OCHO PESETAS, incluida multa de 5.000,— Pts., bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.—Expido el presente en Avila a dieciséis de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

El secretario, ilegible.

—2.852

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arévalo

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de octubre de 1985.

PRIMERO.—ACTA ANTERIOR.—Se aprueba el Borrador del Acta de la sesión anterior.

SEGUNDO.—RELACION DE FACTURAS Y CUENTAS.—Se aprueban facturas por importe de 2.402.041 pesetas.

TERCERO.—POLICIA URBANA.—3.1.—Obras mayores. Solicitud de modificación de planta.—Queda pendiente hasta la presentación del plano requerido por el arquitecto municipal, respecto al alzado principal. 3.2.—Licencias de obras menores y de reforma parcial.—Se conceden cinco licencias de este tipo.—3.3.—Licencias de acometidas de agua potable y enganche al alcantarillado.—Se concede una licencia de enganche al alcantarillado, con condiciones de de-

pósito de fianza y construcción de pozo.—3.4.—Otras licencias y autorizaciones: a) De instalación de estación para Inspección Técnica de Vehículos.—Se concede autorización a la Delegación Territorial de Industria Energía y Trabajo en terreno sobrante de la Cañada Real Burgalesa, con carácter temporal.

CUARTO.—RUEGOS Y PREGUNTAS.—No se formularon ruegos ni preguntas.

En la ciudad de Arévalo, a quince de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

V.º B.º el alcalde, Felipe Rogero.
El secretario, José Antonio Reglero

—2.831

—ooOoo—

Ayuntamiento de Barromán

EDICTO

Subasta para el aprovechamiento agrícola de la parcela propiedad de este Ayuntamiento de la parcela agrícola denominada Prado Bañuelos, con carácter urgente.

1.ª Reclamación contra el pliego de condiciones. Puede formularse en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

Objeto y tipo de la misma, con carácter urgente se anuncia pública subasta por el procedimiento de pliego cerrado, para el aprovechamiento de la parcela agrícola denominada Prado Bañuelos sita en este término municipal y que a continuación se expresa, indicando igualmente el tipo de licitación.

—Finca número 275.—De superficie 10 Ha. 9 a. y 98 ca. Tipo de licitación 250.000 pts.

—Duración del contrato.—Será de 6 años agrícolas. El arrendatario se posesionará de la misma, una vez llevado a cabo el pertinente contrato. La finca pasará definitivamente al Ayuntamiento el 30 de septiembre de 1991.

—Pago.—El adjudicatario hará efectivo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, la cantidad en que cada parcela sea adjudicada, más la Seguridad Social en caso de que exista.

—Garantía Provisional.—Todo licitador, deberá hacer el oportuno depósito en la Caja Municipal en cantidad equivalente al 3 por 100 de la tasación de la parcela.

—Garantía Definitiva.—Se elevará al 6 por 100 del importe de la adjudicación.

—Plazo, lugar, forma y hora.—Por el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente también hábil al que aparezca este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia tendrá lugar la subasta, en la Secretaría de este Ayuntamiento a las 12 horas, bajo la Presidencia del señor alcalde o de quien legalmente le sustituya con asistencia del secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto.

Todo ello de acuerdo con el pliego de condiciones económico administrativas debidamente aprobado.

Barromán, 14 de octubre de 1985.
El alcalde, ilegible.

—2.844

—ooOoo—

Ayuntamiento de Piedralaves

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES POR LA QUE SE ANUNCIA PUBLICA SUBASTA PARA LA REFORMA Y MODIFICACION DE LA CASA CONSISTORIAL

OBJETO DEL CONTRATO.— Es objeto del contrato la realización de las obras de Reforma y Modificación de la Casa Consistorial conforme al proyecto redactado por el señor arquitecto DON CARLOS H. ESTEBAN GARCIA.

DURACION DEL CONTRATO.— Las obras habrán de estar totalmente terminadas en el plazo de SEIS MESES, contados a partir del día siguiente al de la firma del acta de replanteo.

TIPO DE LICITACION.— El tipo de licitación es el de DOCE MILLONES CUATROCIENTAS CATORCE MIL CUATROCIENTAS VEINTICUATRO (12.414.424) PESETAS, a la baja, incluidos los honorarios de dirección de obra.

GARANTIAS.— La garantía provisional, necesaria para tomar parte en la subasta, se ha fijado en la cantidad de DOSCIENTAS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y NUEVE (248.289) PESETAS. La definitiva se fijará aplicando a la cifra del remate los topes máximos autorizados por el Art.º 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

APERTURA DE PLICAS.— El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece horas del siguiente día hábil, transcurridos veinte días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES.— Las proposiciones, conforme al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal todos los días hábiles de diez a trece horas, hasta el anterior hábil al de la apertura de proposiciones y a ella habrá de unirse la documentación siguiente:

a) Justificante de haber constituido la garantía provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los Art.ºs. 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Poder bastantado, caso de concurrir en nombre de otra persona o entidad.

d) Fotocopia del alta en la Licencia Fiscal del Impuesto Industrial o declaración jurada de encontrarse en condiciones de presentarla antes de la adjudicación definitiva.

e) Certificación de estar al corriente de pago de los Seguros Sociales o declaración jurada de poderlo estar antes del acuerdo de adjudicación definitiva.

f) Fotocopia del carnet de identidad.
EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES.— El pliego de condiciones técnicas así como económico-administrativas y jurídicas y proyecto y presupuesto se encuentran expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los licitadores hasta el mismo día de la apertura de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D....., natural de....., con domicilio en..... y provisto del D.N.I. n.º....., expedido....., en nombre propio (o en representación de)....., en relación con la subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha....., relativa a la ejecución de reforma y modificación de la Casa Consistorial, se compromete a realizar dichas obras con sujeción a los pliegos de condiciones y presupuesto aprobados, que acepta en su integridad, en la cantidad de..... pesetas (en cifra y en letra).

Piedralaves, a. de..... de 1985
(Firma del licitador)

Piedralaves, a 14 de octubre de 1985.

El alcalde, Julián García Sánchez.
—2.845

—ooOoo—

Ayuntamiento de Navalacruz

A N U N C I O

El Pleno de esta Corporación Municipal, en la sesión extraordinaria que celebró con fecha 30 de agosto del corriente, acordó aprobar los padrones confeccionados para la exacción de: Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos, Arbitrio con fin no fiscal sobre Tenencia de Perros, Tasa por Suministro de Agua Potable, Tasa por Servicio de Recogida, domiciliaria de Basura, todos

ellos referidos al presente ejercicio de 1985.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que durante el plazo de los quince días siguientes al de aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, puedan presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Navalacruz, a 7 de octubre de 1985.

El Alcalde-Presidente, Lorenzo Jiménez Muñoz.

—2.825

Ayuntamiento de Riocabado

A N U N C I O

Por doña María Santos Villanueva Nieto, se ha solicitado Licencia Municipal para la apertura de un establecimiento destinado a la venta al por menor de ultramarinos, en la calle Calzada, número 30, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, a fin de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Riocabado, a 15 de octubre de 1985.

El Alcalde, Ilegible.

—2.831

PARTICULARES

ANUNCIO

Recogida cabeza de ganado vacuno, desde hace varios días, quien se considere ser su dueño y lo acredite con pelos y señales, le será entregado, previa indemnización de gastos ocasionados.

Informes teléfono 21.14.34 Avila, o Ayuntamiento de Bularos (Avila).

—2.863

—ooOoo—